



La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación (DINV)

CONVOCAN

a los¹ Académicos de Tiempo Completo (ATC) de todas las unidades académicas de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México·Tijuana que cuenten con doctorado (en casos excepcionales se considerarán aquellos académicos con grado de maestría con amplia trayectoria en investigación) a presentar proyectos de investigación científica.²

OBJETIVOS

1. Fomentar la investigación de calidad con pertenencia e incidencia social.
2. Orientar los proyectos de investigación hacia la formación y consolidación de líneas de investigación.
3. Fomentar proyectos disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.
4. Vincular la investigación con los programas de posgrado registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
5. Coadyuvar en la creación de redes interinstitucionales de investigación.

¹ Nota aclaratoria: El uso genérico del masculino en este documento se basa en su condición de término no marcado en la oposición masculino/femenino.

² Adicional a esta Convocatoria, emitirán sus respectivas convocatorias el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) en relación a temas de pobreza, desigualdad y salud; y el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE) orientado hacia temas educativos.

LINEAMIENTOS

1. El protocolo del proyecto de investigación (ver sección **REGISTRO** en este documento) debe ser original e inédito.
2. El proyecto no debe estar financiado, ni concursando en alguna otra convocatoria interna o externa a la Universidad.
3. El proyecto debe pertenecer a una línea de investigación.³
4. Los proyectos de investigación deben especificar las actividades a desarrollar para establecer redes de investigación interinstitucionales y reflejarlo en su presupuesto.
5. Sobre las líneas de investigación cuyo(s) proyecto(s) participe(n) para ser financiados por esta Convocatoria:⁴
 - Se dará preferencia a proyectos incluidos en líneas de investigación vinculadas a programas de estudio registrados en el PNPC.
 - El responsable velará la coherencia entre todos los proyectos de la línea de investigación (con y sin financiamiento).
 - El cuerpo colegiado involucrará a la DINV como instancia consultora para que les comunique con el Consejo de Investigación, y les ayude a resolver asuntos administrativos.
 - El financiamiento de sus proyectos radicará en sus respectivos departamentos. No obstante, la DINV contabilizará un fondo común de la línea de investigación para apreciar su fortaleza.
6. Presentar el conocimiento generado por el proyecto, así como su transferencia, aplicación e incidencia social.
7. Detallar si el enfoque del proyecto es disciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar.⁵
8. Los Prestadores de Servicios Profesionales Docentes (PSPD) de la Universidad que cuenten con el grado de doctor y demuestren experiencia en investigación relacionada con el proyecto postulante, pueden colaborar como coinvestigadores y recibir recursos para gastos de investigación y difusión en eventos académicos.
9. Los ATC participantes en esta Convocatoria pueden formar parte de otros proyectos, pero solo podrán ser responsable técnico de uno.

³ Para consultar las líneas de investigación de la Universidad registradas en el Sistema de Gestión de la Investigación, [dar clic aquí](#).

⁴ La DINV se reserva la posibilidad de no aceptar proyectos adscritos a líneas de investigación creadas ex profeso para un solo proyecto o que no justifiquen su alineación con la planeación estratégica departamental y/o Institucional de la Universidad.

⁵ Evidenciar cómo la transdisciplina será lograda mediante el grupo de trabajo compuesto por diferentes disciplinas del conocimiento.

10. Los proyectos aprobados para financiamiento tendrán una vigencia obligatoria de tres años consecutivos, durante los cuales se espera que compitan por recursos externos en por lo menos una convocatoria externa a la Universidad.
11. Los proyectos podrán optar por alguno de los siguientes tres tipos de financiamiento trianual:
 - a) **Financiamiento estándar**
Hasta \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados de investigación con un tope anual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - b) **Financiamiento estándar excepcional**
Hasta \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados de investigación, con un tope anual de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Será concedido por el Consejo de Investigación si el proyecto lo justifica en función de su objetivo, productos entregables, la trayectoria del investigador y las evaluaciones externas recibidas del proyecto.
 - c) **Financiamiento no estándar**
Hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en un tope anual de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Orientado para aquellos proyectos cuyo desarrollo requiera exclusivamente ser apoyado con recursos humanos mediante la figura de Beca de Investigación o pago por honorarios, con el compromiso de graduar a los estudiantes becados y generar con ellos productos académicos de alta calidad.

Las tres modalidades de financiamiento han de apegarse a las subcuentas establecidas en las [Políticas de Ejercicio Presupuestal para proyectos de investigación](#) establecidas en el Vademécum del Presupuesto 2019 emitido por la Dirección de Finanzas.

El financiamiento para Becas de Investigación en los financiamientos estándar y estándar excepcional no rebasarán el 40% del presupuesto anual. No obstante, este tope puede incrementarse hasta en un 60% si el investigador lo justifica en función de las necesidades del proyecto. Esta restricción no aplica para el financiamiento no estándar.

12. Los proyectos que cuenten con financiamiento externo y busquen apoyo complementario de la Universidad no requieren participar en esta convocatoria, para gestionar deben contactar a Gerardo Gómez-farías a la ext. 7465 o al correo gerardo.gomez@ibero.mx
13. Los productos obtenidos por el proyecto (incluyendo la graduación de estudiantes) serán registrados en el CV único electrónico institucional desarrollado por la Dirección de Análisis e Información Académica y la DINV.
14. Los ATC con proyecto financiado por esta convocatoria han de obtener su identificador de autor en [ORCID](#) usando su correo institucional. En caso de duda sobre el proceso de registro, puede obtener apoyo en el área de Consulta de la Biblioteca.

PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Criterios:
 - 1.1. Cumplimiento con los lineamientos de la Convocatoria.
 - 1.2. Calidad del protocolo del proyecto. Considerando:
 - Calidad académica. A verificarse en el protocolo de investigación y en la sección *Solidez académica* de la [Cédula de Evaluación Externa](#).
 - Pertinencia. A verificarse en el protocolo de investigación y en la sección *Pertinencia* de la [Cédula de Evaluación Externa](#).
 - Cumplimiento. La DINV verificará la existencia de proyectos de investigación inconclusos del ATC que hayan contado con financiamiento de la Universidad. **El Consejo de investigación se reserva el derecho de no aceptar la participación de ATC que no hayan cumplido cabalmente con la entrega de los productos comprometidos para cualquier proyecto anteriormente financiado por la Universidad.**
2. El protocolo del proyecto será evaluado por al menos tres evaluadores externos miembros del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) y/o expertos internacionales, quienes para su dictamen emplearán la [Cédula de Evaluación Externa](#). Se empleará la metodología doble ciego para garantizar el anonimato de los postulantes y los evaluadores.
3. En orden de importancia, los criterios de evaluación contenidos en la [Cédula de Evaluación Externa](#) son:
 - a) Solidez académica: Claridad del problema de estudio, la pregunta específica de investigación y su hipótesis; pertinencia de las aportaciones planteadas al campo del conocimiento; planteamiento preciso y factible de sus objetivos; viabilidad del cumplimiento de las metas y los productos entregables; metodología apropiada y consistente respecto al problema; marco teórico-conceptual; congruencia entre el problema de investigación, la pregunta específica de investigación, la hipótesis, el marco teórico-conceptual, los objetivos, la metodología, los productos entregables y la bibliografía pertinente y actualizada.
 - b) Pertinencia: Aportaciones relacionadas con el campo de conocimiento disciplinar del proyecto y/o problemáticas sociales, declarando explícitamente sus consideraciones éticas y humanistas. Respuesta eficaz, comprometida y productiva a las condiciones del entorno en el que se inserta el proyecto.
 - c) Consolidación Académica: Establecimiento de vínculos académicos y productividad de calidad.

- d) Formación de estudiantes: Presentación de las actividades a desempeñar y las competencias a adquirir por el estudiante.
 - e) Plan presupuestal: Justificación del presupuesto solicitado para el logro de los objetivos, las metas y los productos entregables.
 - f) Apreciación general, conflicto de interés y consideraciones éticas: Ponderación del proyecto según se aprecie: altamente recomendable, recomendable, no recomendable. Se manifiesta o no el conflicto de interés y se recomienda o no la necesidad de someterlo a una revisión ética.
4. Los proyectos de investigación que resulten aprobados serán evaluados a la mitad de su vigencia por el Consejo de Investigación, el cual solicitará los ajustes que considere pertinentes para la continuación del financiamiento.

La evaluación intermedia considerará avances en:

- a) Las metas y objetivos.
 - b) Los productos obtenidos (incluyendo la adquisición de competencias por los estudiantes).
 - c) El desarrollo de las actividades de los integrantes del equipo.
 - d) El establecimiento de redes académicas externas.
 - e) El ejercicio presupuestal.
 - f) La detección de áreas de oportunidad.
 - g) La detección de actividades en las que no ha habido avances significativos y las acciones para corregirlas.
 - h) Compromisos para los siguientes 1.5 años del proyecto.
5. Los proyectos aprobados que sean proclives a una revisión ética, serán enviados al Comité de Ética en Investigación de nuestra Universidad. Una vez obtenida su aprobación, la DINV procederá a liberar los recursos financieros.
6. Al término del proyecto se deberá entregar un informe de cierre técnico con las siguientes características:
- a) Informe final de resultados de acuerdo a los compromisos establecidos en el protocolo.
 - b) Observaciones relevantes al ejercicio del presupuesto otorgado.
 - c) Aprendizajes de gestión del proyecto.
 - d) Estudiantes participantes graduados.
 - e) Entrega de materiales que soportan los productos o resultados obtenidos.

Este informe será evaluado y dictaminado por el Consejo de Investigación, instancia que podrá emitir la sanción correspondiente en caso de ser necesario.

REGISTRO

1. Pre-registro.

Es requisito que el responsable del proyecto envíe un mensaje a investigacion.proyecto@ibero.mx en el cual manifieste su interés por participar en esta Convocatoria.

Únicamente serán aceptados como participantes de esta Convocatoria los proyectos que cumplan con el **pre-registro a partir de la emisión de la presente y hasta el 28 de junio a las 16:00 horas.**

2. En línea.

Llevar a cabo en el [Sistema de Gestión de la Investigación](http://www.investigacion.ibero.mx/), localizado en <http://www.investigacion.ibero.mx/>, el registro del:

a) Protocolo del proyecto.

Se extiende una cordial invitación a los participantes de esta Convocatoria a asistir al taller “Presentación del protocolo de investigación para la Convocatoria 14 de Investigación Científica”. Los académicos que no cuenten con experiencia en la obtención de recursos para el financiamiento de proyectos de investigación deberán inscribirse en el taller con el fin de elaborar su propuesta.

El taller (diseñado por la DINV) no es un curso sobre cómo escribir un protocolo de investigación, sino espacio para diseñar –en el marco de los lineamientos de esta Convocatoria– la relación entre: el objetivo general del proyecto, sus actividades, los recursos que solicita (financieros, materiales, humanos y de conocimiento) y los productos que ofrece.

Está compuesto por tres sesiones presenciales: 13 de mayo, 10 de junio, y 1 de julio de 13 a 14 horas en la sala de juntas de la DINV. En el ínterin de las sesiones, se brindarán asesorías personalizadas (a ser acordadas según la disponibilidad de los participantes).

Se aceptan propuestas de inscripción hasta el día 10 de mayo a las 16 horas en la cuenta de correo: investigacion.proyecto@ibero.mx

En apoyo al registro en línea del protocolo del proyecto, la DINV brindará asesoría personalizada durante el periodo de verano (fechas por designar) en los laboratorios de cómputo académico del Departamento de Ingenierías.

b) Presupuesto.

El CV (sin probatorios) del investigador responsable técnico del proyecto y, en su caso, de los coinvestigadores. Registrarlo en archivo PDF, con un peso no mayor a ocho megabytes y de preferencia, que sea el que corresponde al Currículum Vitae Único de CONACYT (versión “Imprimir mi CVU”).

Al respecto, la DINV pone a disposición un [Tutorial de apoyo](#).

Fecha de registro del protocolo en el sistema: a partir de la emisión de la presente y hasta el 9 de agosto a las 16:00 horas.

3. Entregar *in vivo*.

a) Entre el 12 y 16 de agosto:⁶

- [Apego a los lineamientos](#) de la Convocatoria (traerlos en una USB). [Descarga aquí](#) el formato.
- [Carta de registro](#) (impresa). [Descarga aquí](#) el formato.

b) Antes del 25 de octubre de 2019 a las 16:00 horas:

Carta de conformidad (formato libre) en la que el director del Departamento del responsable técnico del proyecto -en nombre de su Consejo Académico- avale la propuesta presentada y establezca su correspondencia con las líneas de investigación del Departamento.

⁶ La cita será agendada únicamente con aquellos académicos que cuenten con el preregistro de su proyecto.

OBSERVACIONES GENERALES

El dictamen y el monto del financiamiento se darán a conocer en la primera semana del mes de diciembre de 2019.

Los recursos financieros estarán disponibles a partir de la primera quincena del mes de enero de 2020.

La decisión final y la asignación de recursos serán inapelables.

La interpretación de los términos de esta Convocatoria y las situaciones no previstas en ella sólo podrán ser resueltas por el Consejo de Investigación.

Cualquier duda o comentario por favor hacerlo llegar a: investigacion.proyecto@ibero.mx

La presentación de propuestas a esta Convocatoria implica la conformidad a sus términos y bases, así como a la normatividad de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México·Tijuana aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México el 30 de abril de 2019.

